



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 **005147** /GRULO-GUMOV -29-25

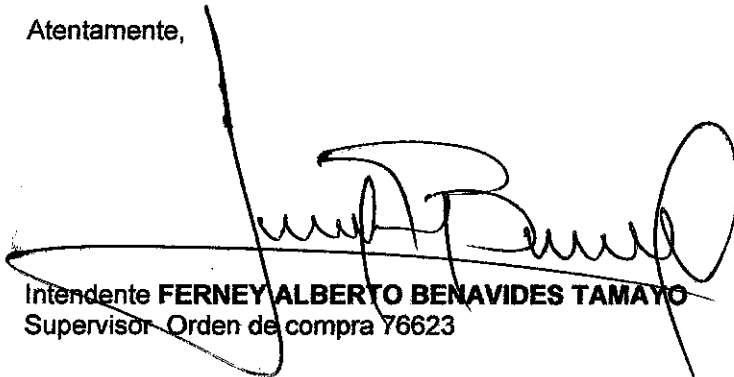
Bogotá D. C, **05** ENE 2022

Mayor General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida caracas 6 05
Bogotá.

Asunto: informe de supervisión orden de compra 76623

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi General, del informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** Orden de Compra 76623 correspondiente al mantenimiento de vehículos asignados a la Metropolitana de Bogotá propiedad y otras unidades, igualmente para dar cumplimiento al plan de seguimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,



Intendente **FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO**
Supervisor Orden de compra 76623

Anexo Uno: Informe de supervisión, Formato 2BS-FR-0066

Elaborador: IT Alberto Benavides
Revisado: IT Alberto Benavides
Fecha elaboración: 05/01/2022
Ubicación: Oficios salidos 2022

Transversal 21 No. 3B-70, Bogotá
Teléfonos 2016846 -2016843
mebog.gumov-mante@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GRULO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 05 de enero de 2022

Mayor General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4
 Bogotá. -

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 76623

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	31/10/2021	Hasta	31/12/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-417295-MEBOG, con fecha 29 de septiembre 2021 el señor Brigadier General **ELIECER CAMACHO JIMENEZ**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente **FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 2**
 - Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-480313-MEBOG del 08/10/2021.
 - Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-532916-MEBOG del 10/11/2021.

Información del contrato

Página 2 de 6
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
 CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
 DE COMPRA



Contrato No.	76623
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y OTRAS UNIDADES A TRAVES DEL ACUERDO MARCO
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato	sesenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos (\$61.364.195,00,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$61.364.195,00,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/09/2021
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se envía información mes **diciembre** ejecución presupuestal, así:

FACTURA LLANTAS							
N	NUMERO ORDEN	FACTURA	MANO DE OBRA	IVA	REPUESTOS	IVA	FACTURA
1	FOTON (6)*	76626	\$ -	\$ -	\$ 6.333.528,00	\$ 1.203.370,32	\$ 7.536.898,32
2	NISSAN (50)	76626	\$ -	\$ -	\$ 28.910.850,00	\$ 5.493.061,50	\$ 34.403.911,50
3	RENAULT (40)	76626	\$ -	\$ -	\$ 9.283.400,00	\$ 1.763.846,00	\$ 11.047.246,00
4	RENAULT (4)	76626	\$ -	\$ -	\$ 2.236.820,00	\$ 424.995,80	\$ 2.661.815,80
5	CHEVROLET (8)	76626	\$ -	\$ -	\$ 1.765.480,00	\$ 335.441,20	\$ 2.100.921,20
6	HYUNDAI (4)	76626	\$ -	\$ -	\$ 1.776.652,00	\$ 337.563,88	\$ 2.114.215,88
7	INSTALACION (1)	76626	\$ 1.260.000,00	\$ 239.400,00		\$ -	\$ 1.499.400,00
			\$ 1.260.000,00	\$ 239.400,00	\$ 50.306.730,00	\$ 9.558.278,70	\$ 61.364.408,70
NOTA CREDITO							213,70
TOTAL ORDEN DE COMPRA 76626							\$ 61.364.195,00


Mediante el acta No. 380 del 05/10/2021, Por la cual se realiza el seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 76623 CELEBRADA ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y MORARCI GROUP SAS, NIT 901.336.602-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020_7 cuyo objeto es el mantenimiento equipo automotor vehículos para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Compañía mundial de SEGUROS BQ-100044752
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones		
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	SIN NOVEDAD
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión a finalizado el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$61.364.195,00,00	100%
Valor total de las entregas	\$61.364.195,00,00	100%
Valor total facturado	\$61.364.195,00,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$61.364.195,00,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO	61.364.195,00	13/12/2021	61.364.195,00	FC - 76626	58.017.186,00	3.347.009,00	348722521

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

Página 6 de 6
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA



El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA

Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG
Supervisor Orden de Compra No. 76623
Ferney.benavides@correo.policia.gov.co
3007585812

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 31/12/2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	MORARCI GROUP SAS	Nit/cédula de ciudadanía	NIT 900110012-5
Dirección	CR 43 8224 BARRANQUILLA	Teléfono	6053091581
No. Contrato y fecha	Orden de compra 76623 fecha 28/09/2021	Proveedor de:	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR
		Instrumento/Equipo	Suministro de Bienes
		Otro:	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los suministradores en forma manual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (EQUIPO, SERVIDOR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLEAMENTE Y DA VALOR ASIGNADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
2.1. Disponibilidad en la entrega de los bienes a entregar: el proveedor entrega los bienes en los tiempos pactados, de acuerdo con la documentación que respalda su calidad (como los folios técnicos).			7		No se realizaron priorizajes a la orden de compra 76623								
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9		5	Las piezas y toda la documentación se entregó de acuerdo a los tiempos establecidos.								
2.3. Cumplimiento en la entrega de bienes: el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y					No realizó acción a la orden de compra								
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y adecuada el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento			6		Las respuestas a los requerimientos, se entregaron dentro de los plazos establecidos, la calidad de atención cumple a cabalidad demostrando circunstancias de tiempo modo y lugar en demora en la entrega de los bienes.								
2.5 Precalificaciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no se satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el montaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se ha requerido efectuar el cambio o mejora de bienes instalados.								
SUBTOTAL	0	18	18	0	72	SUBTOTAL							
TOTAL GENERAL			72										

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se verificó la instalación de los repuestos utilizados en las diferentes órdenes de trabajo emitidas por el aplicativo SIGEA, además se adelantó revisión periódica por parte de los operarios las cuales quedan plasmadas con fotos en el recibo a satisfacción, responsables del equipo automotor y supervisor del contrato, donde se pudo establecer que el contrato se ejecuto de manera total, aleatoriamente se pregunta a los usuarios la calidad del servicio y los repuestos.
 2. No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.
 3. En la prestación del servicio por parte del contratista, fue prestado de manera eficaz ajustado al acta de inicio de contrato.

Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO
 SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 76623

MORARCI GROUP S.A.S
 MANDATARIO/ALBERTO BENAVIDES TAMAYO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA